

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 No.- 2014 - 09 - 01 - 40 - P1.524

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA PANADERIA**
4 **CALIFORNIA PANCALI S.A.-----**

5 **CUANTÍA: \$ 228.245,00.-----**

6 . . . En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los **VEINTIDÓS** días del mes de **SEPTIEMBRE** del
año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR GODOFREDO**
VIRGILIO TANDAZO FALQUEZ, Notario Cuadragesimo
Interino del cantón, comparece el señor **CARLOS ALFREDO**
RAMÍREZ TAMAYO, casado, Ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía **PANADERIA CALIFORNIA**
PANCALI S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del
nombramiento que se adjunta como documento habilitante para
legitimar su personería e intervención y debidamente autorizado para
el efecto; el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, con la
capacidad civil necesaria para todo acto o contrato y con domicilio en
esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como
queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentó la minuta y más documentos del tenor siguiente:
23 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras
públicas, que está a su cargo, una en la que conste la reforma del
estatuto social y aumento de capital de la **compañía PANADERIA**
CALIFORNIA PANCALI S.A. al amparo de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA:** Otorga la presente escritura pública el señor
Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, a nombre y en representación legal

Godofredo Tandazo Falquez
Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo del
Cantón Guayaquil

1 de la compañía, en su calidad de Gerente General, tal como lo
2 acredita con su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que
3 se acompaña, para que usted, señor Notario, en legitimación de la
4 personería del compareciente, se sirva incorporarlo a la presente
5 escritura pública para que forme parte integrante de la misma.-
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) por escritura pública que
7 autorizo la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora
8 Norma Plaza de García, el diez de Enero de mil novecientos noventa
9 y siete, se constituyó la **compañía PANADERIA CALIFORNIA**
10 **PANCALI S.A.**, con un capital social de cinco millones de sucres
11 (**S/5'000.000.00**), y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Por
12 escritura pública que autorizo el Notario Primero del cantón
13 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintitrés de
14 Marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil, el veinte de septiembre del dos mil dos, el capital de la
16 compañía fue dolarizado, se aumentó el capital y se reformo el
17 estatuto social; c) Por escritura pública que autorizo el Notario
18 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el
19 veintitrés de Marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil, el dos de Enero del dos mil siete, se aumentó
21 el capital suscrito, se estableció el capital autorizado. y se reformo el
22 estatuto de la compañía; d) Por escritura pública que autorizo el
23 Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo
24 Chiriboga, el catorce de Noviembre del dos mil siete. inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos mil
26 siete, se aumentó el capital suscrito, se estableció el capital
27 autorizado, y se reformo el estatuto de la compañía; e) Por escritura
28 pública que autorizo el Notario Quinto del cantón Guayaquil.

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Godofredo Tandazo Falquez
Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Cantón Guayaquil

1 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el diez de Febrero del dos mil
2 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de
3 Marzo del dos mil nueve, se reformo el estatuto de la compañía; f)
4 Por escritura pública que autorizo el Notario Vigésimo Noveno del
5 cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el veinte de
6 Noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el
7 doce de Enero del dos mil diez, se reformo el estatuto de la
8 compañía; g) Por escritura pública que autorizo la Notaria Quinta
9 Suplente del Cantón Guayaquil, abogada María Esperanza Orellana
10 Obando, el veintitrés de Agosto del dos mil once, inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil, el uno de Diciembre del dos mil
12 once, se aumentó el capital suscrito y se reformo el estatuto de la
13 compañía; h) Por escritura pública que autorizo el Notario Quinto
14 del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el tres de
15 Julio del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
16 el seis de Septiembre del dos mil doce, se aumentó el capital suscrito
17 y se reformó el estatuto de la compañía.- **TERCERA:** La Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en su sesión
19 celebrada el dos de Agosto del dos mil catorce, resolvió aumentar el
20 capital suscrito de la compañía y este se lo realice por el monto
21 equivalente a las utilidades reinvertidas por la compañía en el
22 ejercicio fiscal del dos mil doce y dos mil trece, que fueron
23 reservadas para estos mismos efectos, de manera que en lo sucesivo,
24 el capital social de la compañía sea de seiscientos cincuenta mil
25 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 650.000,00), y,
26 además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de
27 doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y cinco (228.245)
28 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor

1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
2 cada una debiendo estas ser distribuidas entre los accionistas
3 proporcionalmente al número de acciones.- La misma Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas también resolvió reformar el estatuto
5 social de la compañía en su artículo cuatro en los términos expuestos
6 en el acta de la referida Junta General Extraordinaria, que resolvió
7 autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la
8 escritura pública del aumento de capital suscrito y la reforma del
9 artículo cuarto del estatuto social de la compañía.- **CUARTA:**
10 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden y
11 en cumplimiento a lo resulto por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la compañía **PANADERIA CALIFORNIA**
13 **PANCALI S.A.**, celebrada el dos de Agosto del dos mil catorce, el
14 suscrito Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, a nombre y en
15 representación de la compañía **PANADERIA CALIFORNIA**
16 **PANCALI S.A.**, en su calidad de Gerente General y como
17 representante legal de la compañía, debidamente autorizada por la
18 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara el
19 aumento del capital social suscrito de la compañía y reformado el
20 artículo del estatuto social de la compañía, y eleva a escritura pública.
21 por medio de la presente instrumento, tal aumento de capital suscrito
22 y la reforma de su artículo cuarto, de acuerdo con las cláusulas que
23 anteceden y los términos del acta de la referida sesión de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
25 **PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.**, celebrada el dos de
26 Agosto del dos mil catorce, mismo documento que se acompaña para
27 que usted, señor Notario, se sirva agregarlo en el presente escritura
28 pública y forme parte integrante de la misma.- **QUINTA:** Para los

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANADERÍA CALIFORNIA PANCALI
S.A. CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL 2014.**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil catorce, a la once horas, quince minutos, se reúnen en la oficina situada en la Av. Felipe Pezo s/n y Callejón 18 J, La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A. a saber: Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, por sus propios derechos, como propietario de 421.503 acciones, con derecho a 421.503 votos; María José Ramírez Castillo, por sus propios derechos, como propietaria de 84 acciones, con derecho a 84 votos; Evelyn Graciela Ramírez Castillo, por sus propios derechos, como propietaria de 84 acciones, con derecho a 84 votos y, Carlota Herminia Castillo Freire, por los derechos que representa de su hijo menor de edad Jean Carlos Ramírez Castillo, como propietario de 84 acciones, con derecho a 84 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominal liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y, por consiguiente, representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como orden del día: 1) Autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía; 2) Autorizar la reforma del Estatuto social en su artículo cuatro; y. 3) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura del aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañía se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como puntos del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión María José Ramírez Castillo en calidad de Presidenta y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, quien elabora la lista de asistentes de conformidad con la ley.

Quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta y archivada en el expediente.

Atendiendo el primer punto del día, esto es el aumento del capital suscrito de la compañía, el Gerente General manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, debido a que, como consta de la Junta General Ordinaria de Accionistas que conoció el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2012, la compañía resolvió acogerse al beneficio tributario establecido en el


Dr. Godofredo Tardáguza F.
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil

artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y que, por lo tanto, para gozar definitivamente de él, la compañía debe capitalizar las utilidades generadas en tal ejercicio económico.

La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve unánimemente acoger de la sugerencia del Gerente General, de tal manera que se autoriza el aumento de capital para que se lo realice por el monto equivalente a las utilidades reinvertidas por la compañía en el ejercicio fiscal de los años 2012 y 2013 reservadas para este efecto, de manera que, en lo sucesivo, el capital social de la compañía sea de seiscientos cincuenta mil (USD 650.000,00) dólares de los Estados Unidos de América y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de doscientas veinte y ocho mil doscientos cuarenta y cinco (228.245) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, debido estas ser distribuidas entre los accionistas proporcionalmente al número de acciones.

La Junta General, luego de conocer las renunciaciones, negaciones, concesiones y convenciones recíprocas que algunos accionistas efectuaron con respecto a los saldos de los que le corresponde por su derecho de distribución, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, por unanimidad, aprueba la siguiente distribución de las antes mencionadas doscientas veinte y ocho mil doscientos cuarenta y cinco (228.245) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, correspondiente a la totalidad del nuevo aumento de capital, a saber: a) Carlos Alfredo Ramírez Tamayo le corresponde doscientas veinte y ocho mil ciento diez (228.110) nuevas acciones; b) María José Ramírez Castillo le corresponden cuarenta y cinco (45) nuevas acciones; c) Evelyn Graciela Ramírez Castillo le corresponden cuarenta y cinco (45) nuevas acciones y, d) al menor Jean Carlos Ramírez Castillo le corresponde cuarenta y cinco (45) nuevas acciones.

Luego, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día, eso es la autorización para la reforma del Estatuto Social en su artículo cuatro. Interviene el Gerente General y manifiesta que en virtud del aumento del capital aprobado es necesario que se reforme el artículo cuatro del estatuto social, por lo que dicho artículo dirá lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 650.000,00) divididos en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (650.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero uno al seiscientos cincuenta mil inclusive."



Expuesto el texto del referido artículo ante los accionistas, estos deliberan al respecto, luego de lo cual la Junta decide, por unanimidad, autorizar la reforma del estatuto social en su artículo cuatro, como ha quedado establecido.

Finalmente, la Junta conoce el tercer y último punto del orden del día, sobre el que la Junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos concurrentes, se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación; dejándose constancia que se archivó en el expediente los documentos conocidos por esta Junta, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.

Dr. Godofredo Tamayo Falquez
Notario Cantón Guayaquil (M) del
Cantón Guayaquil

Dr. Godofredo Tamayo Falquez
Notario Cantón Guayaquil (M) del
Cantón Guayaquil

Maria José Ramírez Castillo

Maria José Ramírez Castillo
Presidenta

Carlos Alfredo Ramírez Tamayo

Carlos Alfredo Ramírez Tamayo
Secretario

Accionistas:

Carlos Alfredo Ramírez Tamayo

Carlos Alfredo Ramírez Tamayo

Evelyn Graciela Ramírez Castillo

Evelyn Graciela Ramírez Castillo

Maria José Ramírez Castillo

Maria José Ramírez Castillo

p. Jean Carlos Ramírez Castillo

Carlota Herminia Castillo Freire

Carlota Herminia Castillo Freire

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

76606

No. de RUC de la Compañía:

0991383786001

Nombre de la Compañía:

PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915296024	RAMIREZ CASTILLO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 84. ⁰⁰⁰	N
2	0915296032	RAMIREZ CASTILLO EVELYN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 84. ⁰⁰⁰	N
3	0922451430	RAMIREZ CASTILLO JEAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 84. ⁰⁰⁰	N
4	1800826164	RAMIREZ TAMAYO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 421.503. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

421.755,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 9 oct 2014 13:09:17 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000063390



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991383786001
RAZON SOCIAL: PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ TAMAYO CARLOS ALFREDO
CONTADOR: SOLORZANO MORAN FRANCISCO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 17/02/1997
FEC. INSCRIPCION: 14/03/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

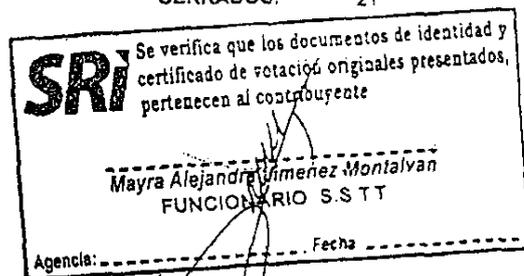
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FELIPE PEZO Número: S/N Intersección:
CALLE JON 18 J Referencia ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS CARLOTA Telefono Trabajo: 042641441 Telefono
Trabajo: 042641442 Telefono Trabajo: 042641270 Email: californiapancali.com.ec Fax: 042647799 Celular: 0987470212

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA RENTIDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 080 ABIERTOS: 59
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 21



Carlos A. Ramirez B.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAJM060314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/03/2014 16:30:50

PANADERÍA CALIFORNIA PANCALI S.A.

Guayaquil, 6 de marzo de 2012.

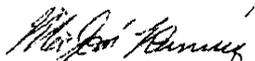
Señor
Carlos Alfredo Ramírez Tamayo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S. A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía, por un período de **cinco años**, con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo Dieciocho y Diecinueve del Estatuto Social, entre las que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 10 de enero de 1997 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 17 de febrero de 1997, de hojas 2.236 a 2.252, en el número 269 del Libro de Industrias y anotadas bajo el número 4.119 del Repertorio.

Atentamente,
p. PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S. A.


María José Ramírez Castillo
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 6 de marzo del 2012.


Carlos Alfredo Ramírez Tamayo

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.242
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A., a favor de CARLOS ALFREDO RAMIREZ TAMAYO, de fojas 33.711 a 33.712, Registro Mercantil número 5.860.

Dr. Gocefredo Tamayo Ramirez

Notario Ciudad asésimo (0) de

Orden: 18242



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$15,00

REVISADO POR:

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil

1 efectos del caso el señor Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, a nombre
2 y en representación de la **compañía PANADERIA CALIFORNIA**
3 **PANCALI S.A.**, en mi calidad de Gerente General y como tal
4 representante legal de la compañía, declaro y acredito, bajo
5 juramento, que el aumento de capital suscrito de mi representada se
6 halla debidamente integrado y que este y la reforma del artículo
7 cuatro del estatuto social de la compañía se realizaron en los términos
de lo resuelto por la referida Junta General Extraordinaria de
Accionistas, celebrada el dos de Agosto del dos mil catorce.-
Además, declaro bajo juramento, que a la presente fecha, la compañía
no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus
instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, agregue usted, señor
Notario, todo lo demás que fuera de estilo para la plena eficacia
jurídica de esta escritura pública.- (firmado) Abogado Eustorgio
Tandazo Rodríguez.- Registro número dos mil ciento noventa y
cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.-.- Hasta aquí la minuta, la
misma que se eleva a escritura pública para que surta sus efectos
legales.- El otorgante me exhibió sus respectivos documentos de
identificación.- Leída que le fue, la presente escritura, en alta voz y
de principio a fin, por mí el Notario, al otorgante, éste se afirmó, se
ratificó y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- *Emp*

23 p.- **COMPAÑÍA PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.-**

24 *Carlos A. Ramírez Tamayo*
25 Sr. Carlos A. Ramírez Tamayo
26 Gerente General
27 Céd. Ciud. # 180082616 - 4
28 RUC # 0991383786001

Godofredo Tandazo Falquez
Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**,
2 que firmo y sello en siete fojas útiles, en la misma fecha de su
3 otorgamiento.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) de
Canton Guayaquil



Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Canton Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.689
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.**, de fojas **8.059** a **8.073**, Registro Industrial número **326**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55689



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 19 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Nº 0593523

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BRAYAKUIL

60 NOV 2014

~~RECIBO~~

RECIBIDO
NANDY MORALES R

RECIBO N° 11000 Firmado: 

Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/DEC/2014 15:53:15 Usu: atorrero



Remitente: No. Trámite: 59389-0
REGISTRO MERCANTIL GYE.

Expediente: 76606

Razón social: RUC: 0991383786001

PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM
CON FECHA 17/11/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET 96
Digitando No. de tramite, año y verificador =